

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 13 de 2021

Teniendo en cuenta que la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. no pudo ser celebrada, se procederá a reprogramar la misma, la cual se realizará de manera virtual, por lo que por secretaría se les compartirá el enlace a los apoderados e interesados reconocidos de quienes se tenga conocimiento su correo electrónico, lo que no obsta para que las demás personas interesadas concurren como quiera que el enlace será público y por ende susceptible de ser compartido.

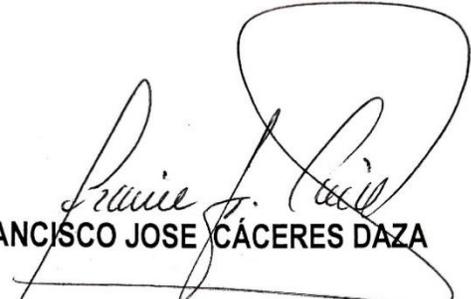
En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del día nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021) como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que da cuenta el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 14 de mayo de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria